

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.812/16

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.017.

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 2 de diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	112.623,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12,000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37,389,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,600,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	63.510,00
B.- Operaciones de Capital		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	32,498,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		358.621,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	131.799,70

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	104.440,27
3	GASTOS FINANCIEROS	25.564,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	5.500,00
B) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	46.986,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	44.330,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	358.621,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Villarejo del Valle a 2 de diciembre de 2016

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*.